



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 15 JUN 2021

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ROSALBA INÉS ÑUSTES DE GÓMEZ
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL "FOMAG"
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2018-00402-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 31 de octubre del 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia del 12 de junio de 2019, proferida por este Despacho.

De otro lado, como ya finalizó toda la actuación procesal correspondiente, en consecuencia se procederá a incorporar en la plataforma de la Rama Judicial: Justicia Siglo XXI Web-TYBA, únicamente el presente auto, y quedará a disposición de las partes el expediente físico, en la Secretaría de este estrado judicial, en caso de requerirlo.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

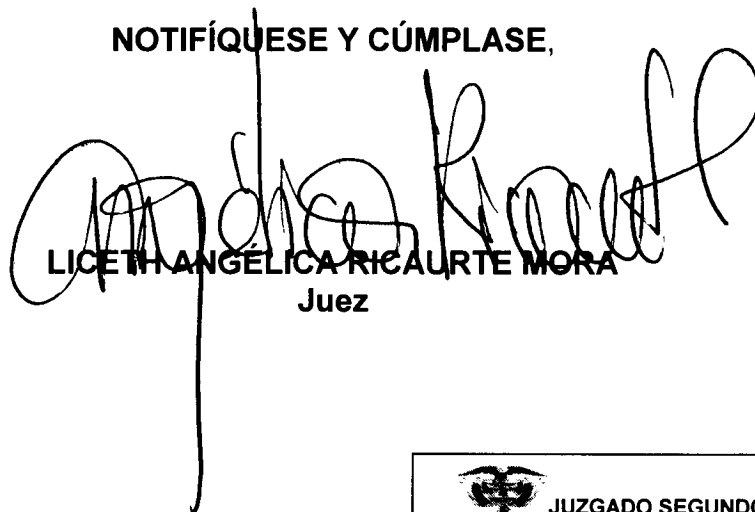
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 31 de octubre del 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

TERCERO: En lo sucesivo, cualquier comunicación allegarla al correo electrónico del juzgado: j02admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° _____ LEIDY ANDREA ABELLO RAMÍREZ Secretaria
--

